

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticuatro de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-1011

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, se le hace saber que mediante auto de fecha 27 de abril de 2021, se aceptó el desistimiento de las pretensiones en contra de ARACELY RICAURTE CAMARGO, por lo cual se torna improcedente la terminación deprecada.

De igual manera, se le indica que la petición de entrega de dineros debe estar coadyuvada por el demandado MARCO FIDEL FAJARDO; así mismo, deberá indicarse el monto exacto, para ello se le pone en conocimiento el informe de títulos obrante a folio 35 del citado demandado, por la suma de \$510.985.

Finalmente, se requiere al demandante, para que indique si con dicho monto y una vez coadyuvada la solicitud, pretende terminar el litigio en contra de JOSÉ DAVID RICAURTE, HUMERTO RICAURTE CAMARGO y MARCO FIDEL FAKJARDO CUEVO, para lo cual deberá indicarlo expresamente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 073

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria